

Informe de Viabilidad Judicial

Solicita:

Startup Finance SL

Contra:

GASTRO CLOUD VENTURES SL
(Menú del día)

14 OCTUBRE 2024

1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Startup Finance SL** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa acreedora, STARTUP FINANCE SL, celebró en noviembre de 2022 y en marzo de 2023, dos contratos de prestación de servicios con la empresa deudora.

En virtud de ellos, la acreedora prestaría los servicios descritos en dichos contratos, según las condiciones y precios estipulados.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: GASTRO CLOUD VENTURES SL
- NIF: B87713384
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- ADMINISTRADOR: JORGE IGNACIO SUAREZ MARTINEZ
- DOMICILIO SOCIAL: PLAZA ANDRE ZIGARROGILEAK, 1. - DONOSTIA-SAN SEBASTIAN - 20012 - GUIPUZCOA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 4.181,16 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 772,86 €, por lo que el importe reclamado es de 3.408,30 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
240103	31-01-2024	---	4.181,16 €	772,86 €
			4.181,16 €	772,86 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: 3.408,30 €

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

Observaciones:

El importe reclamado en concepto de gastos bancarios soportados no puede ser reclamado con IVA incluido.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATOS
Otros	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

No se aporta documentación que acredite los servicios prestados.

La parte acreedora aporta una serie de emails de los que se deduce el reconocimiento por parte de la deudora de la deuda mantenida, asimismo, se intenta llegar a un plan de pagos, sin éxito.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **80 %**.

MUY ACONSEJABLE DEMANDAR



6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Detalles y Conclusiones

LA EMPRESA DEUDORA FUE DECLARADA EN CONCURSO VOLUNTARIO EN FECHA 14 DE MARZO DE 2024, QUEDANDO CONCLUIDO EL MISMO EN ABRIL DE 2024 POR INSUFICIENCIA DE MASA ACTIVA PARA HACER FRENTE A LAS CANTIDADES IMPAGADAS. (Adjuntamos las resoluciones de concurso y conclusión del mismo junto al presente informe).

Resumen de riesgo

Constitución: 11/01/2017

Estado: Indicios de Inactividad

Fecha de Última Publicación BORME:
21/12/2023

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 6312

Descripción CNAE: Portales web

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
i!

Probabilidad de impago
media sectorial
i!

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Empresa

0 €

Capacidad MÁXIMA de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

-

14.307 €

Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	104.712 €	84.990 €	-18,83 %
Fondo de Maniobra	56.446 €	98.552 €	74,60 %
Endeudamiento	105.343,06 €	327.405,43 €	210,80 %
Autonomía Financiera	74,71 €	32,56 €	-56,42 %
Free Cash Flow	4.774 €	-81.068 €	-1.798,08 %
Ebitda	10.403 €	-107.419 €	-1.132,59 %
BAI	8.445 €	-179.182 €	-2.221,68 %
Resultado Ejercicio	6.334 €	-179.182 €	-2.928,91 %
Plazo Medio Cobro (días)	122 €	242 €	98,17 %
Plazo Medio Pago (días)	0 €	138 €	0 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Impago

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	1	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
24/04/24	■ Neutra	24/04/24	Revisión de la calificación por modificaciones en la consideración de actividad
19/03/24	■ Negativa	19/03/24	Revisión de la calificación por publicación de hechos relevantes
04/03/24	■ Negativa	04/03/24	Actualización de información relevante
07/01/24	■ Positiva	07/01/24	Revisión de la calificación por caducidad de información financiera

Probabilidad de Impago

Comparativa sectorial:

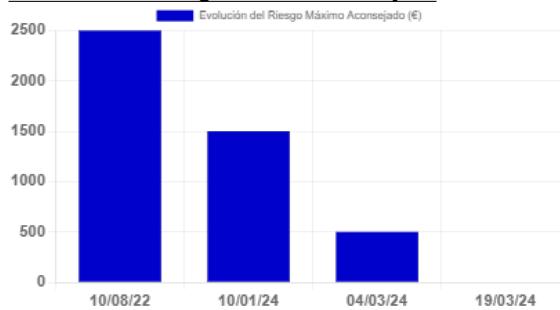
Probabilidad de impago
empresarial

Probabilidad de impago
media sectorial

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 0 €.
La evolución es **negativa**.

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	1	0 €	14/03/2024	14/03/2024
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas

Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe
Procedimiento de Concurso (Ley Concursal 22/2003)	17/04/2024		CONCLUSIÓN POR INSUFICIENCIA DE MASA	0 €

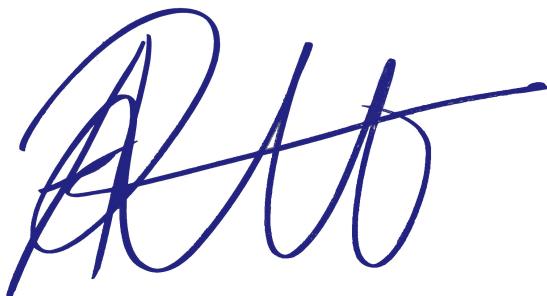
7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Observaciones:

Teniendo en cuenta la situación de concurso y conclusión del mismo por insuficiencia de masa, queda manifiesta la grave situación de solvencia en la que se encuentra actualmente la empresa deudora, lo que dificulta significativamente las posibilidades de cobro.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 14 de octubre de 2024.



Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.